

**RESOLUCION N°: 159 – P50/98**

**ASUNTO:** ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998

**Proyecto N °1002/97**

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 de Ministerio de cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó el proyecto de carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tucumán, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la formación docente en Ciencias de la Salud es una necesidad educativa real que determina la pertinencia de la carrera y que su estructuración en dos años resulta coherente con los objetivos.

Que en este sentido, la Especialización en Docencia Universitaria trasciende la concepción tradicional del sector médico como conjunto de recursos de calidad con experiencia preponderante en el abordaje de la patología, la atención médica y la última incorporación de novedosos métodos de gestión.

Que no mantiene convenios de sustento académico y financiero, según lo consignado y que existe plena justificación respecto a la no erogación de recursos presupuestarios extraordinarios para la Facultad.

Que los objetivos de la carrera son coherentes con las incumbencias propias de quienes se desempeñan en docencia en el área de las Ciencias de la Salud.

Que el sistema de residencias es adecuado a los objetivos.

Que el Comité Académico contempla dos comisiones de supervisión, una definida para la admisión de postulantes y la otra para las actividades de los mismos.

Que aunque no se detallan contenidos e instancias metodológicas tendientes a dotar de competencia pedagógica a los cursantes, las actividades de enseñanza – aprendizaje que se desprenden de la lectura del programa se presentan en secuencia adecuada y bien articuladas entre sí.

Que se considera la intención de revisar los programas a fin de poder actualizarlos atendiendo a los resultados que se obtengan.

Que desconociendo la cantidad de cursantes estimados no resulta posible analizar si el número de docentes es el adecuado para atender las necesidades y que sin embargo, el cuerpo académico cuenta con una cantidad de docentes cuyo nivel de preparación es altamente satisfactorio en atención a los objetivos de la carrera al igual que el nivel de formación de posgrado de los mismos y su desempeño profesional.

Que aunque no se presenta información sobre la existencia de proyectos de investigación vinculados con los objetivos del programa, los trabajos de investigación publicados en la institución son en gran medida de aceptable calidad, si bien tratan en forma

mayoritaria de aspectos médicos y no abundan los referidos al abordaje pedagógico de los problemas.

Que los espacios físicos disponibles, los laboratorios y la biblioteca son adecuados para las actividades previstas así como la calidad del servicio hospitalario.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 2°.- RECOMENDAR: perseverar en la coherencia con los objetivos perseguidos, de manera de posibilitar el tratamiento en profundidad de la naturaleza compleja de los problemas y conflictos que suelen constituir una problemática habitual en el proceso de enseñanza–aprendizaje del paradigma de la Salud frente a la cultura histórica prevaleciente en medicina, orientada muy fuertemente hacia la patología y el tratamiento.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 159 – P50 – CONEAU - 98